



ACTA N° 13

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2024

Presidente: D. José Roque Madruga Martín

Vocales: D. Santiago Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D.^a Eva M^a Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Mario Caverro Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D.^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretaria: D.^a Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter extraordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.^a M.^a de las Nieves García Mateos y D. Jesús M.^a Ortiz Fernández y los diputados del grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, D.^a Sara Sánchez Hernández y D.^a Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n° 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

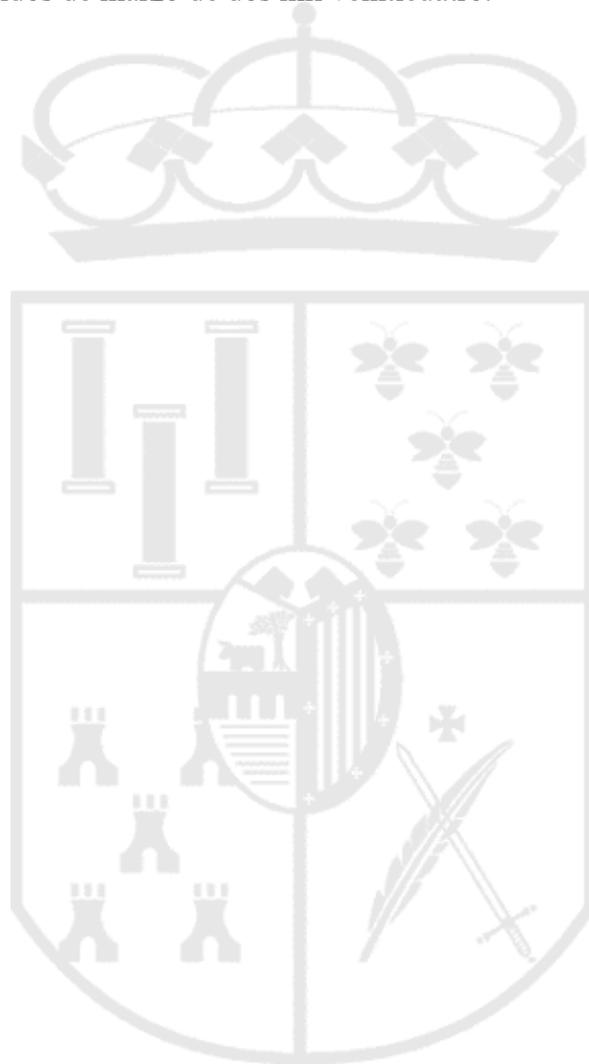
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.





2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6347/23 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LIMUSÍN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 34ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6347/23, de 27 de noviembre de 2023, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación de la justificación y a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Criadores de Limusín para la celebración de la 34ª Exposición Internacional de Ganado Puro, aprobado mediante Decreto de presidencia nº 2854/23, de 31 de mayo de 2023 (por el que se había concedido a la Federación una subvención directa por importe de 65.000,00 €), en los siguientes términos:

- Reconocer y liquidar a la Federación Española de Criadores de Limusín, NIF nº V80467053, la cantidad **de 65.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro), según documento contable AD nº 202300046892, para su posterior ordenación del pago.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA_01/000886, obrando la documentación justificativa en el expediente 2023/A13_03/000002, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca,



Diputación
de Salamanca

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, y ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García